

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12220 MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 113/2.014, con número de identificación general del procedimiento 1026/2.014, por auto de 21 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a "Seguridad Integral Madrileña, S.A.", con CIF A-81228322 y domiciliado en la calle Sierra Salvada, n.º 29, locales 2, 3 y 4, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. La identidad de la administración concursal es la de la Auditora de Cuentas doña Gloria Cuartero Beltrán, con domicilio postal en calle Hermosilla, n.º 64, 3.º B, 28001 Madrid, y la dirección de correo electrónico es gloria@gloriams.com, a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 21 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013780-1